

CONVOCATORIA
SEDEM/CD/01/2023

En el marco del Decreto Supremo N°3319 modificado por el Decreto Supremo N°4507 el SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM, convoca a las Empresas legalmente establecidas en el país, Asociaciones de Productores, Organizaciones Económicas Campesinas – OECAS, Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM, Comunidades Indígena Originario Campesinas, Comunidades Interculturales y Afro-bolivianas y Personas jurídicas legalmente constituidas (Cooperativas, Asociaciones Civiles, Fundaciones y otros), hacer llegar sus propuestas para la provisión y abastecimiento de productos alimenticios procesados y otros, de industria nacional con alto valor nutricional para los SUBSIDIOS PRENATAL, de LACTANCIA y UNIVERSAL PRENATAL POR LA VIDA.

PRODUCTOS**GRUPO CEREALES, LEGUMINOSAS, TUBERCULOS Y DERIVADOS**

PRODUCTOS	PRESENTACIÓN
Alimento complementario Nutri Mama	800 g
Alimento complementario Nutribebe	750 g
Api de cañahua sin azúcar	250 g
Api de quinua sin azúcar	250 g
Avena en hojuelas laminada instantánea con fruta deshidratada y frutos secos	250 g
Avena en hojuelas laminada instantánea con cañahua y amaranto	250 g
Barra de amaranto, quinua, cañahua, avena, chia y pasas uva fortificada con omega 3	180 g
Brownie fortificado con zinc y hierro	200 g
Extruido de amaranto, quinua o cañahua fortificado con vitaminas del complejo B	250 g
Fideo de quinua	500 g
Flan de quinua con stevia	120 g
Frijol	250 g
Galletas bajas en azúcar y sodio de fácil digestión	250 g
Galletas saladas nutritivas de quinua, amaranto, cañahua, avena, fortificadas con hierro, vitamina A, C, B12 Y D	250 g
Granola de cañahua, avena, quinua, frutas deshidratadas, miel, fortificados con hierro y vitamina C	500 g
Harina de quinua orgánica	500 g - 1000 g
Harina de plátano verde (chila)	300 g
Hojuelas de quinua orgánica	500 g - 1000 g
Laqua de choco	250 g
Laqua de tunta	250 g
Linaza molida	250 g
Maní pelado	250 g
Mezcla instantánea de cereales en polvo de avena, cañahua, quinua, amaranto y wilcaparu sin azúcar	250 g
Palitos de cereales o vegetales fortificados con vitaminas D y complejo B	100 g
Pito de cañahua	250 g
Pudín de quinua con stevia	250 g
Quinua en grano orgánica	500 g - 1000 g
Sésamo	250 g
Tunta	250 g
Waffle de amaranto fortificado con zinc y hierro	200 g
Mezcla de frutos secos (Maní, uvas, pasas, haba, maíz, plátano y/o almendra)	250 g
Queque o bizcocho con saborizantes naturales	200 g
Papillas para bebés de 6 a 11 meses de quinua con camote o zanahoria	250 g
Papillas para bebés de 6 a 11 meses de quinua con ciruela o manzana	250 g

GRUPO FRUTAS Y DERIVADOS

PRODUCTOS	PRESENTACIÓN
Helado de pulpa de asái sin azúcar	100 g
Mezcla de frutas deshidratadas (Piña, durazno, plátano, frutilla, manzana, papaya, naranja)	50 g
Néctar con pulpa de frutas sin azúcar	2 Lt
Pulpa de fruta congelada	500 g
Durazno deshidratado	250 g

GRUPO VERDURAS Y DERIVADOS

PRODUCTOS	PRESENTACIÓN
Bizcocho de verduras fortificado con vitaminas D, E y complejo B	200 g
Arveja deshidratada	500 g
Cúrcuma liofilizada	50 g
Jengibre liofilizado en polvo	50 g

GRUPO LECHE Y DERIVADOS

PRODUCTOS	PRESENTACIÓN
Leche entera en polvo instantánea	2kg lata - 1kg bolsa
Leche UHT con avena	1 Lt
Queso Edam	500 g
Queso fresco bajo en sodio	500 g
Yogur con pulpa de fruta endulzado con stevia	1 Lt
Yogur con pulpa de frutas y verduras endulzado con stevia	1 Lt
Yogur probiótico con stevia	1 Lt

GRUPO GRASAS

PRODUCTOS	PRESENTACIÓN
Barra de chocolate con frutos secos	60 g
Chocolate puro en barra sin azúcar	500 g
Cocoa en polvo sin azúcar	500 g
Mantecquilla de maní	360 g
Nueces	100 g

GRUPO CARNES Y DERIVADOS

PRODUCTOS	PRESENTACIÓN
Lomitos de pescado al agua o al limón enlatado	234 g

REQUISITOS CANAL DIRECTO

REQUISITO 1.
- Copia del documento de Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente y/o certificado de inscripción electrónica, en el que se identifique su(s) actividad(es) en el rubro de su propuesta/Régimen Agropecuario Unificado (RAU), según corresponda.
- Copia del Registro o Matrícula de Comercio o su Actualización según corresponda / Certificación de pertenencia de su instancia orgánica de acuerdo con sus normas y procedimientos o Personalidad Jurídica/Personalidad Jurídica de acuerdo a disposición, vigente, o documento de constitución para las instituciones o entidades públicas (según corresponda).
- Copia de la Licencia de Funcionamiento del(los) punto(s) de distribución de los productos alimenticios, vigente.
REQUISITO 2.
Certificado de Registro Sanitario vigente , presentar el Registro Sanitario de todos los establecimientos de procesamiento de alimentos y bebidas, ya sean estas artesanales, semi industriales o industriales, emitido por el SENASAG o AGEMED.
REQUISITO 3.
Registro Sanitario por Producto vigente , presentar los productos ofertados registrados en el SENASAG y/o AGEMED cuando corresponda, según Certificado de Registro Sanitario.

REQUISITO 4.
Certificado de Aprobación de Modelo de Etiqueta de Envase Primario por Producto , presentar copia del certificado de aprobación de modelo de etiqueta emitido por el SENASAG (por producto y presentación).
REQUISITO 5.
Carnet Sanitario de los Manipuladores de Alimentos Vigentes , presentar los carnets sanitarios emitido por la entidad competente.
REQUISITO 6.
Análisis de Laboratorio realizados de la gestión 2022 ó 2023, presentar Análisis de Laboratorio emitido por un laboratorio acreditado por la RELOAA (microbiológico, nutricional, fisicoquímico, organoléptico y toxicológico), si corresponde. Los resultados de laboratorio deben cumplir con los parámetros y valores permitidos establecidos en las fichas técnicas del SEDEM, para cada producto.
REQUISITO 7.
Fichas Técnicas por Producto , Presentar Ficha(s) Técnica(s) del producto. Los proveedores tienen la obligación de conocer y cumplir con las Fichas Técnicas mínimas de los productos establecidas por el SEDEM (de acuerdo a la lista del Ministerio de Salud y Deportes) detallados en página WEB: www.sedem.gob.bo
REQUISITO 8.
Certificado de Control de Plagas vigente , contar con un control de plagas, por personal capacitado, acreditado y certificado avalado por las instancias competentes (Instituto Nacional de Salud Ocupacional – INSO, SENASAG o SEDES).
REQUISITO 9.
Certificado Sello Hecho en Bolivia , emitido por el Viceministerio de Comercio Interno dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, por cada producto ofertado de la presente gestión, con el cual se verifique que el contenido de origen nacional de los productos nutricionales es minimamente el 70% (por producto y presentación). Para obtener el indicado certificado deberá gestionar el mismo con la debida anticipación, según los plazos establecidos por la indicada institución, aproximadamente (3) tres días, de acuerdo a su normativa vigente.
Asimismo, deberá presentar Declaración jurada con el cual se garantice que las materias primas a ser utilizadas en el proceso de producción son 100% nacionales y adquiridos a precio justo, presentando los contratos o convenios con productores nacionales. Los proponentes deberán descargar el modelo de declaración jurada de la página WEB: www.sedem.gob.bo
REQUISITO 10.
Capacidad de Cobertura y Logística de Transporte por Departamento y municipios , presentar Acta de Compromiso de capacidad de transporte que acredite el cumplimiento del transporte adecuado de acuerdo a las fichas técnicas del producto ofertado y normativa vigente.
Las entregas serán en almacén, en los diferentes puntos de distribución del SEDEM, en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Potosí, Oruro, Tarija, Beni y Pando. Los proponentes deberán descargar el modelo de acta de compromiso de la página WEB: www.sedem.gob.bo , y especificar la cobertura de acuerdo a la segmentación establecida por el SEDEM: GRUPO 1. SANTA CRUZ-BENI-PANDO, GRUPO 2. COCHABAMBA-TARIJA-CHUQUISACA-POTOSÍ, GRUPO 3. LA PAZ-ORURO.
REQUISITO 11.
Propuesta Económica , la propuesta económica debe detallar los precios unitarios del producto ofertado para volúmenes de 5.000, 10.000, 50.000 y 100.000 por mes, debiendo incluir el costo de 10% por distribución, logística y operación de los subsidios.
REQUISITO 12.
Dirección del establecimiento de producción de los productos ofertados , el proponente deberá detallar la dirección exacta del (los) establecimiento(s) de producción de los productos ofertados, coordenadas geo referencial (concordante a la(s) licencia(s) de funcionamiento), presentar los datos de la persona de contacto y teléfono para coordinar la inspección y verificación del establecimiento, en el sistema (SISCO).
REQUISITO 13.
Certificado por Tercera Parte o Sistemas de Participación de Garantía (SPG) en el caso de los productos orgánicos o ecológicos, presentar copia del Certificado por Tercera Parte o Sistemas de Participación de Garantía (SPG), deberán contar con el registro vigente emitido por el SENASAG.

Nota 1. Criterio de Evaluación: El criterio de evaluación tiene como objetivo seleccionar a la mejor oferta o mejores ofertas de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de calidad y precio.

Nota 2. Los proponentes que queden habilitados para la provisión de los productos del Subsidio Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, para la formalización del proceso de la contratación, deberán presentar los siguientes documentos actualizados:

- Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado RUPE mayores a Bs. 20.000.- a excepción de las comunidades interculturales y afrobolivianas.
- Certificado de no Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (FUTURO DE BOLIVIA S.A.), al Sistema Integral de Pensiones (BBVA S.A.) y de la Gestora Pública de la seguridad social de largo plazo vigentes, según normativa vigente (Art. 100 Ley 065).
- Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Registro SIGEP actualizado.
- Poder y Cédula de Identidad del Representante Legal o propietario/ Poder otorgado por la organización social comunitaria al o los representantes para el desarrollo de actividades económicas comunitarias (Según corresponda).
- Declaración jurada de la Capacidad Productiva para la provisión de los productos de los Subsidios.
- Otra documentación que sea requerida de acuerdo a normativa vigente.

Nota 3. De formalizar el proceso de contratación para la provisión de los productos, deberá implementar un etiquetado específico para el subsidio de acuerdo a línea gráfica a ser provista por el **SEDEM** para los envases primarios y secundarios.

Nota 4. A fin de garantizar que la materia prima sea 100% nacional y realizar la distribución equitativa de los pedidos en función al número de productores primarios beneficiados por el proponente adjudicado, el proveedor deberá remitir al SEDEM; copia del certificado del Registro Único de la Agricultura Familiar Sustentable (RUNAF) emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), en caso de cooperativas, copia de certificado emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFCOOP) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social que incluya la lista de productores asociados registrados en dicha instancia, en caso de proveedores de productos lácteos deberán remitir copia de certificado de productores primarios inscritos en Proleche dependiente de Pro Bolivia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), siendo responsabilidad del proveedor realizar las gestiones ante las instancias correspondientes.

Nota 5. Los proponentes que se presenten a la convocatoria pública, podrán postularse y/o habilitarse a un máximo de 8 productos para los subsidios, sin distinción de gramaje. En caso de haberse presentado y habilitado para más de 8 productos, la comisión de conformación de paquetes, de acuerdo a análisis técnico, determinará los productos a ser recomendados para la adjudicación que no excedan el máximo permitido en normativa vigente.

Nota 6. Los proponentes deberán conocer las **condiciones generales de la convocatoria** que podrán ser descargados de la página web www.sedem.gob.bo

Nota 7. Los proponentes interesados, deberán cargar en el sistema autorizado por el SEDEM, **en cada requisito, la documentación que corresponda en formato PDF** en la página web: sisco.sedem.gob.bo y deberán **presentar en sobre cerrado su(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) debidamente ordenada(s) por requisito y foliada(s)**, con el formulario de la declaración jurada emitido por el sistema autorizado por el SEDEM (el mismo debe estar fuera del sobre), el día **30 de mayo de 2023** de horas **08:30 am a 10:00 am**, en el Edificio Campo Ferial Chuquiago Marka, Teatro Auditorio Illimani, Calle Michel s/n Bajo Seguencoma. La información cargada por el proponente, al sistema autorizado por el SEDEM, es la que primará al momento de la apertura de sobres, razón por la cual se pide leer con atención lo solicitado, llenar y adjuntar todos los campos requeridos.

La apertura de sobres se llevará adelante a partir de horas 10:30 am en el Edificio Campo Ferial Chuquiago Marka, Teatro Auditorio Illimani, Calle Michel s/n Bajo Seguencoma.

En el tiempo de vigencia de la convocatoria, el SEDEM dispondrá de personal en las distribuidoras de subsidios a nivel nacional para apoyar en el cargado de documentación digital a su sistema autorizado.